



OFICIO N° 32766
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.132°/370

VALPARAÍSO, 06 de marzo de 2023

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del proceso de los siguientes asistentes de la educación de la Región de Valparaíso para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario, señores y señoras Gina Angélica Francesetti Duprat, Oscar Céspedes Fuentes, Luisa del Carmen Cárcamo Ángle, María Inés Javer Rebie, Aníbal del Tránsito Jeria Vera, Cristina Elcira Tobar Donoso, Mariluz de Carmen Castro Baeza, Enrique Ariel Naranjo Muñoz, José Alejandro Rodríguez Mella, Patricia Elena González Vargas, María Dolores Esturillo Herrera, Ruth del Carmen López Offermann, María Elizabeth Torruella Placencia, María Magali del Carmen Mesina Mesina, Ángeles de las Mercedes Moya Santis, Juan Rafael Pérez Gálvez, Erika Elizabeth Von Marttens Pérez, Patricia Cristina de Lourdes Avendaño Farías, Ximena Patricia González Farías, Blanca Patricia Santander Castillo, Marta Marcela Nuñez Espinoza, Marta de las Mercedes Canales Castillo, Gabriel Octavio Ronda Romero, Pablo Sierra Cabello y María Inés Díaz Roa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7D94469D341A4098

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.